

RESOLUCIÓN Nº 618 /

ANTOFAGASTA, **10 MAY 2012**

RESOLUCIÓN DIRECTOR HOSPITAL MILITAR DEL NORTE

VISTO:

- a) Lo dispuesto en el Decreto Ministerio de Defensa Nacional Subsecretaría de las Fuerzas Armadas División Institucional GI Nº 1340/96 del 18 de Enero de 2011.-
- b) Las atribuciones que me confiere el Artículo 1 del Decreto Supremo (G) Nº 618 de 16 de Noviembre de 1994.-
- c) Lo establecido en la Ley Nº 19.886 y el Capítulo II, Art. 10 Nº 7, letra f) de su Reglamento

CONSIDERANDO:

- Solicitud de la Central de Abastecimiento Médico, para la adquisición de suturas catgut de diferentes medidas.
- Que estos insumos son utilizados en las cirugías del Servicio de Pabellón.
- Que los insumos indicados, se encuentran licitados y adjudicados al proveedor B Braun Medical SPA, el cual se encuentra con quiebre en su stock.
- Que por el uso de estos insumos, deben ser adquiridos a proveedores aprobados técnicamente, por lo tanto, se cotizaron al Laboratorio Volta para su compra.

Cant.	Descripción	P. Unit.	Total
24	Catgut cromado 1 CT	\$ 2.000	\$ 48.000
24	Catgut simple 4/0 SH-1	\$ 1.400	\$ 33.600
24	Catgut simple 0 CT-1 (HR 37s)	\$ 2.000	\$ 48.000
	Total		\$ 129.600

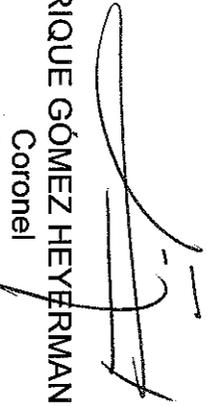
- Que estos insumos no se encuentran disponibles en el catálogo de convenio marco
- Que lo anterior se ajusta a lo dispuesto en la Ley Nº 19.886, Art. 10 Nº 7, letra f), de su Reglamento, que hace referencia a contrataciones de tal magnitud o importancia que obligan a recurrir a un proveedor determinado, pues sólo este garantiza confianza y seguridad y siempre que se estime fundamentalmente que no existen otros proveedores que le otorguen esa seguridad y confianza, de acuerdo a la apreciación del área clínica del Hospital

RESUELVO:

Adquirérase por trato directo a Laboratorio Volta, los insumos clínicos indicados, por un monto total neto de \$ 129.600.-

Antése, regístrese y comuníquese.




ENRIQUE GÓMEZ HEYERMANN
Coronel
Director

Cc. AS. JURÍDICA